



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

28 NOV 2017

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
Nº.- 481/17
Sucre, 09 de noviembre de 2017



Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Resolución No. 156/17 de 04 de mayo de 2017, el H. Concejo Municipal, APROBÓ la Convocatoria de Constitución del Órgano Regulador de Explotación y Aprovechamiento de Áridos y Agregados del Municipio de Sucre, por el periodo 2017- 2019, conforme al ANEXO 1 que forma parte de la presente Resolución.

Que, por Resolución No. 239/17 de 19 de junio de 2017, el H. Concejo Municipal, ha determinado reconsiderar y MODIFICAR la Resolución No. 156/17, AMPLIANDO el PLAZO previsto en la Cláusula SEXTA del ANEXO 1 de la Convocatoria..., con la finalidad de que las organizaciones señaladas en la convocatoria, elijan y acrediten a sus representantes, a los fines de constituir el Órgano Regulador de Explotación y Aprovechamiento de Áridos y Agregados en la Jurisdicción del Municipio de Sucre ... (sic).

Que, asimismo por Resolución No. 305/17, el H. Concejo Municipal, ha determinado APROBAR la DESIGNACIÓN como parte del Órgano Regulador de la Explotación y Aprovechamiento de Áridos y Agregados del Municipio de Sucre, por el periodo 2017 – 2019, al Presidente del H. Concejo Municipal y dos Concejales, cumpliendo con el Reglamento y las Resoluciones Nos. 156/17, 239/17 y el ANEXO 1 de la Convocatoria, a los siguientes Concejales:

- a) CONCEJAL: Sr. Vicente Medrano Oliva, Presidente del H. Concejo Municipal, como PRESIDENTE DEL ORGANO REGULADOR, por mandato del art. 15 del Reglamento para la Explotación de Áridos y Agregados en el Municipio de Sucre.
- b) CONCEJAL: Sra. Teresa Miguelina Sandy Muñoz, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local, Financiera y de Gestión Administrativa. (Por Mayoría).
- c) CONCEJAL: Sra. Luz Rosario Lopez Rojo Vda. de Aparicio, Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, (Por Minoría).

Que, cumpliendo con la CONVOCATORIA DE CONSTITUCIÓN DEL ÓRGANO REGULADOR aprobada por Resolución No. 156/17 y la Resolución Ampliatoria No. 239/17, los representantes de las diferentes Organizaciones Sociales, eligieron y acreditaron a sus representantes de acuerdo al siguiente detalle:

1. Sr. Pedro Ortiz Cáceres (TITULAR) – DISTRITO -6
2. Sr. Germán Ortiz Bautista (SUPLENTE) DISTRITO -6
3. Sr. Renato Huallpa Mancilla (TITULAR) Distrito -7
4. Sr. Darío Cabrera Daza (SUPLENTE) Distrito -7
5. Sr. Nicolás Mendoza Martínez (TITULAR) - CUTOQPO 1ra.
6. Sr. Ventura Azurduy Urquizu (SUPLENTE) - CUTOQPO 1ra.
7. Sr. Abraham Quenta Barja (PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL)

Que, conforme al Parágrafo I. art. 16 del Reglamento para la Explotación de Áridos y Agregadas en el Municipio de Sucre: Los miembros del Órgano Regulador tanto del GAMS, como de los sectores sociales, deberán ser elegidos por DOS AÑOS previa convocatoria mediante Resolución que emita el Concejo Municipal... (sic).



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
R.A.M. 08/17

Que, de acuerdo a la Cláusula SEPTIMA del ANEXO 1 de la CONVOCATORIA DE CONSTITUCIÓN DEL ÓRGANO REGULADOR, aprobado por Resolución No. 156/17, se tiene previsto (DE LA POSESIÓN): Todos los representantes de sectores sociales ante el Órgano Regulador serán posesionados por el Concejo Municipal en una Sesión Ordinaria... conforme a las normas establecidas.

Que, en Sesión Plenaria Distrital de 09 de noviembre de 2017, realizada en el Salón Multifuncional del Barrio Copacabana (Distrito -5), el H. Concejo Municipal, conforme a las normas y procedimientos establecidos, considerando las designaciones y acreditaciones del Órgano Regulador de la Explotación y Aprovechamiento de Áridos y Agregados del Municipio de Sucre, ha determinado constituir y POSESIONAR a todos los representantes de sectores sociales, conforme lo establece la Cláusula SEPTIMA del ANEXO 1 de la CONVOCATORIA DE CONSTITUCIÓN DEL ÓRGANO REGULADOR, con las formalidades de rigor, por el periodo de DOS AÑOS (2017 – 2019) conforme a las normas establecidas para el efecto.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El gobierno autónomo municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal, en su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, de acuerdo al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, Interpretarlas derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONSTITUIR el Órgano Regulador de Explotación y Aprovechamiento de Áridos y Agregados del Municipio de Sucre, por el periodo de DOS AÑOS (2017- 2019), de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE SUCRE, APROBARON LA DESIGNACIÓN POR RESOLUCIÓN No. 305/17

1. CONCEJAL: Sr. Vicente Medrano Oliva, Presidente del H. Concejo Municipal, como PRESIDENTE DEL ORGANOS REGULADOR, por mandato del art. 15 del Reglamento para la Explotación de Áridos y Agregados en el Municipio de Sucre.
2. CONCEJAL: Sra. Teresa Miguelina Sandy Muñoz, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local, Financiera y de Gestión Administrativa. (Por Mayoría).
3. CONCEJAL: Sra. Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio, Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, (Por Minoría).

REPRESENTANTES TITULARES DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES, ACREDITADOS:



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
R.A.M. 481/17

1. Sr. Pedro Ortiz Cáceres (TITULAR) – DISTRITO -6
3. Sr. Renato Huallpa Mancilla (TITULAR) Distrito -7
5. Sr. Nicolás Mendoza Martínez (TITULAR) - CUTOQPO 1ra.
7. Sr. Abraham Quenta Barja (PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL)

Artículo 2º.- POSESIONAR a todos los representantes de los sectores sociales, conforme a la Cláusula SEPTIMA del ANEXO 1 de la CONVOCATORIA DE CONSTITUCIÓN DEL ÓRGANO REGULADOR, con las formalidades de rigor, por el periodo de DOS AÑOS (2017 – 2019), a los siguientes ciudadanos:

1. Sr. Pedro Ortiz Cáceres (TITULAR) - DISTRITO -6
3. Sr. Renato Huallpa Mancilla (TITULAR) – DISTRITO -7
5. Sr. Nicolás Mendoza Martínez (TITULAR) - CUTOQPO 1ra.
7. Sr. Abraham Quenta Barja (PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL)

Artículo 3º.- En atención al art. 13 parágrafo II del Reglamento para la Explotación de Áridos y Agregados en el Municipio de Sucre, se INSTRUYE a la Jefatura de Comunicación del H. Concejo Municipal, difundir por los medios de comunicación, la constitución del Órgano Regulador de Explotación y Aprovechamiento de Áridos y Agregados del Municipio de Sucre.

Artículo 4º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.



Sr. Vicente Medrano Oliva
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Arq. Efraín Balcera Flores
CONCEJAL SECRETARIO H.C.M.